

**CAJA DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL DE ABOGADOS Y**  
**PROCURADORES**

VISTO:

La resolución del Directorio de fecha 11/06/2020 por el cual se convocara a elecciones cubrir los cargos de los señores directores y síndicos titulares y suplentes que seguidamente se detallan: ZONA NORTE: Director Titular Dr. Oscar Francisco TINIVELLA y Director Suplente Dra. María Nilda CARUBINI, por los afiliados activos; y Síndico Titular Dra. Mariel Margarita TSCHIEDER, por los afiliados activos; ZONA SUR: Director Titular Dra. María Angélica MACCAGNO y Director Suplente Dr. José María CONZOLI, por los afiliados activos; y Síndico Titular Dra. Laura Evangelina PRIMUCCI y Síndico Suplente Dr. Roberto Patricio RYAN, por los afiliados activos; Director Titular Dr. Luis Hiram ANNUNZIATA y Director Suplente Dr. Mario SPIRANDELLI, por los afiliados pasivos, publicada en el Boletín oficial en fecha 24/06/2020 y la posterior suspensión de la presentación de listas y del acto electoral dispuesta por resolución de Directorio de fecha 07/08/2020 y publicada en el Boletín Oficial en fecha 10/08/2020; todo ello por aplicación de los arts. 18, 32, 33 y ccss. de la Ley 10.727, con las modificaciones introducidas por la Ley 11.643, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los artículos 17, 18, sgtes. y ccss. del cuerpo legal citado y que corresponde reanudar el proceso cuya suspensión se dispuso debido a la situación por la que atraviesa la provincia (Pandemia Covid-19) y que ha impedido el normal cumplimiento del cronograma habitual previsto en nuestra normativa y la necesidad de asegurar la continuidad institucional excepcionando normas expresas (art. 20 Ley 10.727) para celebrar igualmente el acto eleccionario; el Directorio de la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Santa Fe, en uso de sus facultades, en sesión del 21/08/2020;

RESOLVIÓ:

1º) Reanudar el proceso de la convocatoria a elecciones de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona norte, integrada por las Circunscripciones Primera, Cuarta y Quinta;

2º) Reanudar el proceso de la convocatoria a elecciones de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona norte, integrada por las Circunscripciones Primera, Cuarta y Quinta;

3º) Reanudar el proceso de la convocatoria a elecciones de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona sur, integrada por las Circunscripciones Segunda y Tercera;

4º) Reanudar el proceso de la convocatoria a elecciones de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, representantes de los afiliados activos del padrón correspondiente a la zona sur, integrada por las Circunscripciones Segunda y Tercera;

5º) Reanudar el proceso de la convocatoria a elecciones de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, representantes de los afiliados pasivos del padrón correspondiente a la zona sur,

integrada por las Circunscripciones Segunda y Tercera;

6º) Fijar como nueva fecha para el acto eleccionario la del día 30 de octubre de 2020 o el día hábil posterior, para los representantes de los afiliados activos y de los afiliados pasivos, el que se llevará a cabo en el horario de 8,00 a 13,00 hs.;

7º) Hacer saber que, en consecuencia, el vencimiento del plazo para la oficialización de listas se operará el día 30 de septiembre de 2020, a las 12.30 horas, debiendo efectuarse la presentación de las mismas en horario de oficina de atención de la Caja, en la sede Central de Santa Fe y en Rosario, en la sede de la Delegación; o a través de los medios electrónicos de que se dispongan en la Institución con ese fin.

8º) Los candidatos se oficializarán por listas que deberán ser presentadas con el aval de no menos de cincuenta (50) electores activos cada una de ellas y de veinte (20) electores pasivos, cada una de este sector;

9º) Ratificar como miembros de la Junta Electoral a los siguientes profesionales: a)- Por la zona norte: Dres. GABRIELA MARIA CRISTINA IZQUIERDO, FERNANDO GLINKA y SERGIO RAÚL CARPANZANO; b) Por la zona sur: Dres. LUCAS GALDEANO, MARCELO FABIAN FORMENTIN y MIGUEL ANGEL ANTONIO TALVO, quienes a la fecha han aceptado los cargos con las formalidades de ley.-

10º) Disponer la constitución de las mesas receptoras de votos, en Santa Fe: en la sede central de la Caja: calle 3 de Febrero 2761 - 4º Piso; en Rosario: en el local de la Delegación: Montevideo 2080 - 1º Piso; en Rafaela, Reconquista y Venado Tuerto en las sedes de los Colegios de Abogados, y en San Cristóbal, San Jorge, Vera, San Justo, Esperanza, San Javier, San Lorenzo, Villa Constitución, Casilda, Cañada de Gómez, Melincué, Firmat y Rufino en las respectivas Delegaciones de los Colegios de Abogados y/o Asociaciones de Abogados y/o asientos de los Juzgados, a elección de la Junta Electoral;

11º) En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Interno, transcribir a continuación el art. 19º de Ley 10.727: "ARTICULO 19º: La elección de los directores se hará por votación directa y secreta de los activos y jubilados inscriptos en los padrones respectivos, entre los candidatos oficializados hasta treinta días corridos antes del comicio. La oficialización deberá ser solicitada al Presidente de la Caja por nota suscripta por no menos de cincuenta electores activos y veinte por los jubilados";

12º) Ordenar la transcripción del art. 19º del Reglamento Interno: "ARTICULO 19º: Son electores para la Institución los consignados en los artículos 18 y 32 de la Ley 10.727, siendo el voto un derecho para todos los afiliados activos aportantes regulares en los términos del artículo 39 bis de la Ley 10.727".

13º) Será de aplicación supletoria para el acto eleccionario la Ley Electoral Provincial, en todo lo no previsto en forma expresa en la Ley Nº 10.727 y la presente resolución.-

14º) La fecha fijada para la realización del acto eleccionario (30/10/2020) queda supeditada a la aprobación definitiva del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, informándose de inmediato cualquier decisión al respecto.-

SANTA FE, 21 de agosto de 2020.-

Jorge Eduardo Dalla Costa

Vicepresidente

\$ 1375 424706 Ag. 27 Sep. 2

---

**PILAY S.A**

COMUNICADO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de Incorporación al Sistema de Esfuerzo Individual y Ayuda Comun, N° 102 del Grupo N° PV02 suscripto en fecha 01/12/2010. Entre Pilay S.A. y la Sra. Tapon Alejandrina Marisel, D.N.I. N° 21.798.589, ha sido extraviado por la misma.

\$ 33 424156 Ag. 27

---

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común del Grupo F01 N° 1237 suscripto en fecha 12 de Septiembre de 2005 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares S.R.L. - U.T.E.- y el Sr. Doroñuk Oscar Alberto DNI 17.744.096, ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 424294 Ag. 27 Set. 2

---

**COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE**

**OBRAS Y TÉCNICOS DE LA**

**PROVINCIA DE SANTA FE**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 10.946, Distrito II, convoca Elecciones de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 63° del Estatuto, a los Profesionales Maestros Mayores de Obras y Técnicos inscriptos en la Matrícula, que no adeudaren Derecho de Matriculación y/o Inscripción anual, y no se hallen suspendidos (Art. 62), a Elecciones para renovar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Secretario de Actas, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes (Art. 35), tres miembros Titulares y tres miembros Suplentes para el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional (Art. 46) y quince Representantes de Matriculados de la Provincia (Art. 29), todos con período de mandato 2021-2023

para el 30 de Octubre de 2020 en el horario de 9 a 15 hs., en la Sede de San Juan 549 de la ciudad de Rosario.

§ 135 424153 Ag. 27 Ag. 31

---

## **CAJA FORENSE 2DA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

### **CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Por disposición del Directorio de la Caja Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, en ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 21 de la ley 4949 y sus modificatorias, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 y 21 de la citada ley y 41 y siguientes del decreto reglamentario se convoca a elecciones de:

a) Un Director Titular (1) y Director Suplente (1) representante de los afiliados activos del art. 9 de la ley 4949, del padrón correspondiente al gremio de Abogados.

b) Un Director Titular (1) y un Director Suplente (1) representante de los afiliados activos según el art. 9 de la ley 4949 del padrón correspondiente al gremio de Procuradores.

c) El acto eleccionario se llevará a cabo el día 03 de Noviembre del año 2020, de 8:00 hs. a 15:00 hs, en la ciudad de Rosario, en las sedes de Caja Forense; en los locales de las delegaciones de, SAN LORENZO, MELINCUE, CAÑADA DE GOMEZ, VENADO TUERTO, RUFINO y FIRMAT; y en los Tribunales Provinciales de las localidades de CASILDA y VILLA CONSTITUCIÓN.

d) La oficialización de las listas se operará el día 23/10/2020 hasta las 13 hs. debiendo efectuarse la presentación de las mismas en la Secretaría de la CAJA FORENSE sita en Avda. Pellegrini 2087 de Rosario y deberán ser suscriptas por no menos de diez afiliados activos para los Abogados y 10 afiliados activos para los Procuradores debiendo designar en el mismo acto hasta tres apoderados en representación de la lista y fijar el correspondiente domicilio legal.

e) Los padrones provisorios se exhibirán a partir del día 07/09/2020 por el término de diez días corridos en CAJA FORENSE de ROSARIO, sita en Av. Pellegrini 2087 y en los COLEGIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE ROSARIO y en los locales de las delegaciones de VENADO TUERTO, VILLA CONSTITUCIÓN, SAN LORENZO, MELINCUE, CAÑADA DE GOMEZ, CASILDA, RUFINO y FIRMAT. Dentro de dicho término, podrán hacerse las observaciones que creyeren necesaria en la Secretaría de Caja Forense, sita en calle Av. Pellegrini 2087 de Rosario. Firmado Dr. George Hotham , Secretario; Dr. Juan Manuel Armando Costantini, presidente.

§ 300 424305 Ag. 27 Set. 2

---